

Hon. Jennifer A. González Colón
Presidenta – Cámara de Representantes



2009 JAN 27 AM 9:46

SECRETARIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

ORDEN ADMINISTRATIVA NUM. 09-05

Miembros de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, Directores, Funcionarios y Empleados

Desde hace un tiempo los miembros de este Alto Cuerpo, han estado contribuyendo con una aportación al funcionamiento del Salón Café.

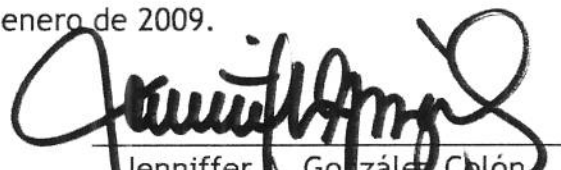
Mediante el descuento directo de la dieta legislativa de cada miembro de la Cámara se estaría aportando aproximadamente unos seiscientos dólares (\$600.00) anuales.

En virtud de los poderes que me son conferidos por el Reglamento de la Cámara de Representantes, se adoptarán las siguientes normas para el derecho a consumir refrigerios y alimentos durante los días de sesión en el Salón Café:

1. La Oficina de Finanzas de la Cámara de Representantes, retendrá la cantidad de seis dólares (\$6.00) de cada dieta de día de sesión, según certificación de asistencia del Secretario de la Cámara para cubrir gastos del Salón Café.
2. Esta cuota de seis dólares (\$6.00) será pagada por todo legislador independientemente de que use o no el Salón Café, por lo que todos y todas tendrán acceso al mismo sin necesidad de que el Sargento de Armas tenga que llevar un registro de los representantes que aportan.
3. Si algún legislador no interesa consumir nada de lo servido en el Salón Café, deberá comunicarlo por escrito a la Presidenta, al Director de Finanzas y al Sargento de Armas y en dicho caso no estará obligado al pago de seis dólares (\$6.00) por sesión según dispuesto.

Esta Orden entrará en vigor a partir de la firma de la Presidenta de la Cámara de Representantes y el original deberá ser radicado en la Secretaría de la Cámara de Representantes. Copia de la misma será distribuida a todos los legisladores y funcionarios correspondientes.

En San Juan, Puerto Rico a 22 de enero de 2009.


Jennifer A. González Colón
Presidenta